

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

DON FERNANDO DELGADO AYEN

CONCEJALES:

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.
DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

SECRETARIA:

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día 18 de mayo de 2016, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria, Pilar Vidal Sánchez Palencia.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 11 de mayo de 2016.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.

2.1. SOLICITUD DE DOÑA FRANCISCA RAMOS RAMOS.

Vista la solicitud de Licencia de Segregación realizada a este Ayuntamiento por parte de D^a. Francisca Ramos Ramos, de Licencia de Segregación de la finca registral nº 7458 inscripción 3^a, del Registro de la Propiedad de Loja, con una cabida de 627,00 m², según título y de 616,05 m² según reciente medición de 159,71 m² correspondiente a la parte oeste de la finca matriz.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2016, concedió Licencia de Segregación a D^a Francisca Ramos Ramos de 160,78 m² de la finca registral nº 7458 inscripción 3^a, que no se ha llegado a materializar y se ha procedido a una rectificación de cabida de dicha finca sobre la que se solicita nueva Licencia de segregación.

Visto que la finca registral nº 7458 inscripción 3^a del Registro de la Propiedad de Loja, cuenta con una cabida según escrituras de 627,00 m² y de 616,05 m², se corresponde con suelo urbano directo de uso

residencial, siéndole de aplicación el art. 30 de las NN. SS. Ordenanza 3, cuya ficha de condiciones urbanísticas es la siguiente:

ART. 30 ORDENANZA ZONA 3	
SITUACIÓN URBANÍSTICA	
Planeamiento:	Revisión de Normas Subsidiarias.
Clasificación del suelo	Urbano.
Calificación	ORDENANZA 3
CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN	
Parcela mínima:	120 M2 o catastral
Ocupación Planta Baja:	100 % (1)
Ocupación resto de plantas:	90 %
Ocupación planta Ático:	NP
Fondo máximo edificable:	NP
Dimensión patios:	3,00 M
Número máximo de plantas:	4
Altura máxima:	13,50 M.
Semisótano, altura máxima s/ rasante:	1,50 M.
Edificabilidad:	Resultante
Retranqueos a fachada:	No se permite (3)
Retranqueos a medianería:	No se permiten
Tipología:	AD
Uso:	Residencial

Cuando el uso sea de vivienda la ocupación máxima será el 90 %
 La parcela dispondrá como mínimo de un patio de 3x3 m
 En caso de separación a fachada se tratará el cerramiento con solidez de inmueble.

Visto que dicha finca se corresponde con la parcela catastral nº 6972026VG0167A, sobre las cuales hay varias edificaciones. Se solicita licencia de segregación de 159,71 m2 según planimetría adjunta quedando un resto de 456,34 m2.

Visto que las edificaciones existentes en dicha finca registral no se ven alteradas por la segregación solicitada adaptándose a las condiciones urbanísticas vigentes. Y que se reflejan en el siguiente esquema:

- Finca origen registral nº 7458 inscripción 3ª cabida según título 627,00 m2 según reciente medición 616,05 m2
- Finca a segregar correspondiente al nº 32 de la calle Sánchez del Corral con una cabida de 159,71 m2 y superficies construidas siguientes:

Planta baja, superficie construida 127,57 m2 (incluye porche cubierto) ocupación < 90 %
 Planta primera, superficie construida 121,40 m2 y 18.65 m2 terraza, ocupación < 90 %
 Planta segunda, superficie construida 105,00 m2 y 14,40 m2 terraza cubierta ocupación < 90%

Finca resto correspondiente al nº 34 de la calle Sánchez del Corral con una cabida de 616,05 m2 – 159,71 m2 = 456,34 m2, y con las superficies construidas siguientes:

Planta baja, nave almacén consignada como edificio nº 1 con una cabida de 78,59 m² y planta baja edificio en construcción nº 2 con una cabida de 136,52 m² total ocupación planta baja 215,11 m² < 100 % uso distinto a vivienda, < 90 % uso planta baja de vivienda.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder de Segregación solicitada de 159,71 m² de la finca registral 7458 inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Loja, a Dª Francisca Ramos Ramos en calle Sánchez del Corral nº 32 y nº 34 de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.1. SOLICITUD DE DON LUIS BONILLA TORRES.

Examinada la solicitud de Licencia de obra menor, presentada por Don Luis Bonilla Torres, para realizar las obras de “Arreglo de escalera y alicatado de baño” en el inmueble existente en calle Nobles nº 55, consistentes según declaración del promotor la retirada del peldañado existente en escalera de planta baja a primera y colocación de huella y tabica nueva con piedra natural y sustitución de alicatado de cuarto de baño, afectando este último a una superficie aprox. de 6,00 m²

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7672731VG0177A0001LF, su construcción según catastro data de 1979 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de obra menor a D. Luis Bonilla Torres para obras de arreglo de escalera y alicatado de baño en su vivienda de calle Nobles nº 55, Huétor Tájar, debiendo observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 30 € y del ICIO por importe de 40 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD DE DON ALFONSO DIAZ PEREZ.

Examinada la solicitud de Licencia de obra menor, presentada por Don Alfonso Díaz Pérez, para realizar las obras de “Colocación de dos portones” en el inmueble existente en calle Ángel Ganivet, nº 3.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº747417VG0177C0001GO Y 747617VG0177C0002HP, su construcción según catastro data de 2002 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de obra menor a Don Alfonso Díaz Pérez, para realizar las obras de “Colocación de dos portones” en el inmueble existente en calle Ángel Ganivet, nº 3 de Huétor Tájar, debiéndose observar lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Segundo: Aprobar la liquidación Final de Obra, de la Tasa de licencia de obra por 15 € y del ICIO por importe de 20 €.

Tercero: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.3. SOLICITUD DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U.

Vista la solicitud formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo con nº de referencia 13.090/AT E - FM/GGM/04052016, en la que se da traslado del proyecto aportado por la empresa Endesa Distribución SLU, y que tiene por objeto las obras de la “*Variante de la línea de MT 20kV LOJA - HUETOR TAJAR CESURCA, sito en el Paraje de la Raya en el T.M. de Huétor Tajar (Granada).*”

Visto que las obras cuya licencia se solicita discurren por el paraje “Paraje de la Raya” por el Polígono Catastral nº 12. De acuerdo a los datos del proyecto adjunto, se corresponderían con las siguientes coordenadas UTM: Inicio de línea: X: 406117; Y: 4117596.- Fin de línea: X: 405954; Y: 41 18005.

De acuerdo al Planeamiento vigente, los terrenos afectados se clasifican como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, esto es, por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada (PEPMF).-

De acuerdo al PPFMF de la Provincia de Granada, los terrenos se incluyen en el catálogo de espacios protegidos como AG - 14: “Vega de Loja, Huétor Tájar y Láchar”.- Los AG se corresponden con los Paisajes Agrarios singulares.-De acuerdo al Art. 41 de la Memoria de Ordenación entre los usos compatibles se encuentran, y cito textualmente:

“-f) Las redes infraestructura/es que necesariamente deban localizarse en estos espacios, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 23- ”*

Por otra parte, la ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y UTILIZACION DE CAMINOS RURALES (Art.7), establece que al menos una franja de dos metros a ambos lados de todo camino público habrá de estar libre de cualquier elemento construido, a fin de garantizar las labores de limpieza y mantenimiento del mismo.- Es por ello que cualquier elemento de nueva construcción habrá de observar esta distancia mínima (2 metros) a la plataforma de cualquier camino público.

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que ha sido redactada por técnico competente y VISADA por el Colegio Profesional Correspondiente. Consta de memoria descriptiva, estudio básico de seguridad y salud, Presupuesto, Gestión de residuos y Planos descriptivos.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder licencia de de Obra a la empresa Endesa Distribución SLU, para las obras de la “*Variante de la línea de MT 20kV LOJA - HUETOR TAJAR CESURCA, sito en el Paraje de la Raya en el T.M. de Huétor Tajar (Granada)*”, de acuerdo al PGOU - AP de la Revisión de las NNSS y al PEPMF de la Provincia de Granada, debiendo observarse la distancia mínima de 2 metros a la plataforma de cualquier camino público de todo elemento que forma parte del nuevo trazado de la red

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

2.4. SOLICITUD DE DON JOSÉ SANJUAN GUARNIDO.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Don José Sanjuán Guarnido, de Licencia de Ocupación para contratación del suministro eléctrico en el inmueble existente en calle San Felipe nº 35 bajo, por discriminación del suministro con respecto a planta primera.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7476701VG0177E, según catastro su antigüedad data de 1983 y no tiene expediente sancionador abierto.

Que adjunta copia del boletín del instalador para su uso como aparcamiento privado para menos de cinco vehículos.

Que el art. 175 de la LOUA en relación con la contratación de los servicios por las empresas suministradoras dice:

“1.Las empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y servicios de telecomunicaciones exigirán para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la Licencia de Obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Trascurrido este plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2.Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios respectivos la Licencia de Ocupación o Primera Utilización”.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero: Conceder Licencia de Ocupación para el inmueble sito en calle San Felipe nº35, planta baja, a D. José Sanjuán Guarnido, para la contratación del suministro eléctrico.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-

3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.



Ayuntamiento de Huétor Tájar

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I “Ejecución del Estado de Gastos”, del Título II “De gastos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

Primero. Autorizar, disponer y reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	18/05/2016	2016 151 21200	74,49	B19572007	NAZARIES PROTECCION S.L.	FACTURA Nº 1601100066 CUOTA MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRO AGROALIMENTARIO PERIODO 01-01- 2016 AL 31-03-2016
ADO	18/05/2016	2016 151 62201	5.193,32	74673486F	VALDIVIA GARCIA MIGUEL	FACTURA Nº 05 PRODUCCION AUDIOVISUAL 3D HISTORICO CENTRO INTERPRETACION
ADO	18/05/2016	2016 920 22300	21,62	B18436485	MENSAJEROS DE LOJA S.L.	FACTURA Nº 1608 GASTOS TRANSPORTE MES ENERO AÑO 2016
ADO	18/05/2016	2016 920 22699	218,16	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	FACTURA Nº 11 RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS REALIZADA EL DIA 04-12- 2015
ADO	18/05/2016	2016 130 22104	55,32	B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	FACTURA Nº 160342 GORRA Y HOMBREAS PARA POLICIA LOCAL
ADO	18/05/2016	2016 311 22706	111,02	B41728692	LABORATORIOS NUEVAS TECNOLOGIAS S.L.	FACTURA Nº 160006 ANALISIS DEL AGUA ENERO AÑO 2016
ADO	18/05/2016	2016 920 22299	218,16	P1800000J	EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	FACTURA Nº 17 RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS REALIZADA EL DIA 18-01- 2016
ADO	18/05/2016	2016 912 22601	77,09	B18816991	CONSERVAS CASA RUFINO S.L.	FACTURA Nº 2016045 COMPRA PRODUCTOS ATENCIONES PROTOCOLARIAS
ADO	18/05/2016	2016 912 22602	302,50	B19504083	GRUPO VITAR TOLOMEO S.L.	FACTURA Nº 28 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PERIODICO EL PONIENTE MES FEBRERO 2016
ADO	18/05/2016	2016 135 22699	235,56	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES S.L.U.	FACTURA Nº 16241 SUMINISTRO BATERIA Y CARGADOR LINTERNA EQUIPACION PROTECCION CIVIL
ADO	18/05/2016	2016 151 61902	205,34	B64471840	GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.	FACTURA Nº 1160216967 SUMINISTRO MATERIALES DE ELECTRICIDAD CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	18/05/2016	2016 342 21200	283,89	A19002039	QUIMICA DEL CENTRO S.A.	FACTURA Nº 1160501027 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	18/05/2016	2016 920 22699	1.249,92	45713358F	MARIN RODRIGUEZ ISMAEL	FACTURA Nº 06 SERVICIOS DE VIGILANCIA EN EL MEDIO RURAL 1º TRIM. AÑO 2016
ADO	18/05/2016	2016 241 60903	2.290,17	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 5484 MATERIALES PFEA. AÑO 2015


Ayuntamiento de Huétor Tájar

ADO	18/05/2016	2016 241 60903	258,34	B19511955	ARJISUR TRANSPORTES DEL SUR S.L.U.	FACTURA Nº 102 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	18/05/2016	2016 151 22110	2.853,77	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 58 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	18/05/2016	2016 171 21000	44,09	B18089813	COMERCIAL UCEDA S.L.	FACTURAS Nº 49 Y 79 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	18/05/2016		1.134,11	B18608190	ALVASER HUETOR TAJAR S.L.	FACTURAS Nº 107 A 11 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	18/05/2016	2016 171 21000	740,91	24164904T	LIZANA DELGADO RAFAEL	FACTURA Nº 27 SUMINISTRO PRODUCTOS FITOSANITARIOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES
ADO	18/05/2016	2016 151 62300	7.260,00	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 10259 COMPRA DE RODILLO COMPACTADOR
ADO	18/05/2016	2016 151 21300	458,18	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 10264 REPARACION MAQUINARIA
ADO	18/05/2016	2016 241 60903	191,79	B18403196	H.M. GRANADA S.L.	FACTURA Nº 90235 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	18/05/2016	2016 241 60903	2.518,92	A29270493	HIERROS VELEZ S.A.	FACTURA Nº 6502 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	18/05/2016	2016 151 22110	2.191,23	24219427J	VARGAS SOLA PEDRO	FACTURA Nº 79 SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	18/05/2016		86,37	74627531Y	DELGADO AYEN FERNANDO	GASTOS DESPLAZAMIENTO A SEVILLA (CONFEDERACION HIDROGRAFICA) DIA 06-05- 2016 DEL SR. ALCALDE Y TECNICO MUNICIPAL
ADO	18/05/2016	2016 151 61901	1.996,50	B93094548	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA Nº 16135 SUMINISTRO POSTE GALVANIZADO PARA SEÑALIZACION DE TRAFICO
ADO	18/05/2016	2016 241 60903	940,17	A28448058	REVESTIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.	FACTURA Nº 1067 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	18/05/2016	2016 338 22699	1.240,00	15474471 W	MOLINA LOPEZ MARIA JOSE	FACTURA Nº 27 COMPRA UTENSILIOS PARA ROMERIA FERIA MAYO AÑO 2016
ADO	18/05/2016	2016 231 62300	13,87	24237184Z	CABRERA ALVAREZ ISABEL	FACTURA Nº 114 COMPRA TERMOMETRO ESPATULA DIGITAL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES
ADO	18/05/2016	2016 920 23120	20,64	44269065E	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA TERESA	GASTOS DESPLAZAMIENTO A GRANADA (CATASTRO) DIA 12-05-2016
ADO	18/05/2016	2016 334 22609	46,20	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 6063 COMPRA CHUCHES PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	18/05/2016	2016 338 22699	1.740,00	74619693B	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 8 PAELLA FERIA MAYO AÑO 2016
ADO	18/05/2016	2016 338 22699	2.610,00	74619693B	GUZMAN GUZMAN ANA MARIA	FACTURA Nº 9 PAELLA FERIA MAYO AÑO 2016
ADO	18/05/2016	2016 334 22609	400,00	74619085R	RUIZ GUARNIDO LUCIANA	FACTURA Nº 20163 EVENTOS MUSICALES CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES MES ABRIL 2016
ADO	18/05/2016	2016 338 22699	700,00	74619085R	RUIZ GUARNIDO LUCIANA	FACTURA Nº 20164 EVENTO MUSICAL DIA 14 FERIA MAYO 2016
ADO	18/05/2016		2.475,18	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 194 TRABAJOS DE IMPRESIÓN PARA CULTURA Y FERIA MAYO 2016
ADO	18/05/2016		3.027,34	24237184Z	CABRERA ALVAREZ ISABEL	FACTURA Nº 145 COMPRA UTENSILIOS Y REPARACION MAQUINARIA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES

ADO	18/05/2016	2016 338 22699	940,57	14627503D	GARCIA RODRIGUEZ NICOLAS JESUS	FACTURA Nº 15007 EMBUTIDOS PARA ROMERIA FERIA MAYO 2016
ADO	18/05/2016	2016 241 60903	2.508,48	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 2275 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	18/05/2016	2016 241 60903	1.005,56	A29125523	HIERROS CARTAMA S.A.	FACTURA Nº 2276 MATERIALES PFEA. AÑO 2015
ADO	18/05/2016		1.461,43	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURAS Nº 27608 A 27612-27614-27616 MATERIALES PFEA.AÑO 2015
ADO	18/05/2016	2016 231 22105	234,87	09190234D	RUBIO COBOS MANUELA	FACTURA Nº 01 COMPRA PAN DESDE 14-03- AL 14-04-2016 PARA COMEDOR CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE MAYORES

Segundo. Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

3.2. COLABORACION CARRERA ESPÁRRAGO 2016.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, informando de la Celebración de la Carrera del Espárrago, que se ha organizado en el presente año y en virtud de las atribuciones que confiere la Legislación vigente y las bases de ejecución del Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 176 del TRLCAP, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

Primero. Aprobar el pago a Protección Civil y gastos médicos de la Carrera por importe de 550 € con cargo a la aplicación presupuestaria 34122609 (Carrera Espárrago)

Segundo. Ordenar los pagos de dichos premios por los importes netos y con cargo a la partida presupuestaria señalada.

Tercero. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

Cuarto. Dar cuenta a la Tesorería Municipal para la ejecución de este Decreto.

3.3. SOLICITUD RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD DE DOÑA MERCEDES ORTEGA RODRIGUEZ.

Vista la instancia presentada por Doña Mercedes Ortega Rodríguez, solicitando que se le reconozca un trienio de antigüedad de trabajo en el servicio de ayuda a domicilio en este Ayuntamiento.

Visto el informe elaborado por el Departamento de Personal de esta Entidad, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Reconocer a Doña Mercedes Ortega Rodríguez, un trienio de antigüedad en su puesto de trabajo en este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Segundo: Dar traslado al interesado, así como al Departamento de Personal e Intervención del Ayuntamiento del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4. PROPUESTAS DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.

4.1. SOLICITUD DE DOÑA ANGUSTIAS MORALES MOLINA. (GEST. 116/2016)

Vista la solicitud presentada por Doña M^a Angustias Morales Molina, para la concesión del Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad de “Comercio menor de semillas, abonos, flores y plantas, Droguería y Perfumería”, sita en Calle Federico García Lorca nº 17, cuyo titular anterior era Don Francisco Morales Ayllón. (Número Expediente 17/2016).

Visto que la actividad señalada como Ferretería no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad no Clasificada o inocua.

Visto que cuenta con Licencia de Apertura a nombre de Don Francisco Morales Ayllón, otorgada en Comisión de Gobierno, con nº de expte. 17/1986 y que junto con la solicitud se entrega certificado de Cesión de Derechos firmada por el propietario anterior.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a M^a Angustias Morales Molina, el Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad de “Comercio menor de semillas, abonos, flores y plantas, Droguería y Perfumería”, sita en Calle Federico García Lorca nº 17 de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.2. SOLICITUD DE DON ANTONIO FRANCISCO JOSÉ JAIMEZ RAMIREZ.

Vista la solicitud presentada por Don Antonio Francisco José Jaimez Ramírez, para la concesión del Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad de “Comercio menor de Helados”, sito en Calle Libertad nº 32, cuyo titular anterior era Don Carmelo Jaimez Ramírez. (Número Expediente 15/2016).

Visto que la actividad señalada como Ferretería no se encuentra tipificada como tal en ninguno de los Anexos de la Ley de Gestión Integrada de Calificación Ambiental 7/2007 por lo que ha de entenderse como Actividad no Clasificada o inocua.

Visto que cuenta con Licencia de Apertura a nombre de Don Antonio Francisco José Jaimez Ramírez, otorgada en Junta de Gobierno Local, y que junto con la solicitud se entrega certificado de Cesión de Derechos firmada por el propietario anterior.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a Don Antonio Francisco José Jaimez Ramírez, el Cambio de Titularidad de la Licencia de Actividad de “Comercio menor de Helados”, sito en Calle Libertad nº 32 de Huétor Tájar.

Segundo: Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

4.3. SOLICITUD DE DOÑA EKATERINA MARTYNOVA (BAR ALMEJERO).

Vista la solicitud presentada por Doña Ekaterina Martynova, para el cambio de titularidad del Café Bar con cocina “Bar el Almejero” con emplazamiento en Calle Federico García Lorca, nº 52, cuyo anterior propietario era Don Manuel Jiménez Núñez.


Ayuntamiento de Huétor Tájar

Visto que la actividad señalada como Café Bar con Cocina, figura incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dentro de la categoría 13.32 "Restaurantes, cafeterías, pubs y bares", considerándose por tal motivo Actividad Clasificada.

Visto que en base a la documentación presentada, del promotor de la actividad, se considera que se siguen cumpliendo las condiciones básicas exigidas por la legislación vigente para el desarrollo de la actividad.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 9 de octubre de 1986, con nº de expte. 108/1997, se otorgó la licencia anterior a favor de D. Manuel Jiménez Núñez.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico Municipal, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder a Doña Ekaterina Martynova, el cambio de titularidad del Café Bar con cocina "Bar el Almejero" con emplazamiento en Calle Federico García Lorca, nº 52 de esta localidad.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia